



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 Primero A · 28045 Madrid

Tfnos: 91 506 05 68 / 93 352 64 56 / 91 527 79 02 · Fax: 91 506 14 97

#cgtbsan

#erebancosantander

ERE EN BANCO SANTANDER

DEFENSA DEL EMPLEO EN LA MESA Y EN LA CALLE

No es incompatible, sino más bien recomendable, utilizar todas las vías de presión para combatir este ERE infame, injustificado e injusto.

Ayer, 20 de abril se celebró otra reunión de la "mesa negociadora" del proceso de despido colectivo abierto por la Empresa. Una reunión en dónde el banco unilateralmente, ya ha mejorado las condiciones ofertadas inicialmente.

Era la primera reunión tras la entrega de la documentación, cuyo contenido pretende justificar el despido de 1.667 trabajadores y trabajadoras. **Criterios productivos**, esgrimidos para recortar plantilla en la red de oficinas y **organizativos** para el Centro Corporativo y SSCC/Territoriales. Unos criterios que desde CGT, en solitario, hemos tratado de desmontar uno por uno.

Productivos: Tratar de vendernos que el **deterioro de los ratios de eficiencia**, impactados negativamente por la **reducción de márgenes**, donde el **mayor culpable** es el **sobrecoste** de la **Cuenta 123**, es motivo de despido, es un sinsentido. ¿Acaso nos están diciendo que para defender el empleo no deberíamos contratar este tipo de producto? También se nos dice que **ha bajado la carga operativa** de las oficinas ¿Cuánto tiempo hace que no van por ninguna de ellas? La **multicanalidad**, basada en cifras de **nuevos clientes digitales**, los cuáles en muchos casos no son operativos, hacen necesario un reajuste ¿Las campañas de contratación masiva que hemos sufrido tenían como fin último justificar nuestros despidos? Y finalmente las **nuevas oficinas del futuro** que serán **dotadas de mayores recursos humanos**, una mayor dotación que **choca frontalmente con los despidos** pretendidos. Para información, el ratio actual de empleado por oficina es de 4,2 y tras este maravilloso plan, pretenden que sea de 4,7. Medio trabajador o trabajadora más. En resumen, ninguno. Sólo más carga de trabajo.

Organizativos: La **reducción de divisiones corporativas** es el motivo esgrimido para despedir en el Centro Corporativo. Una reducción que ha sido fundamentalmente llevada a cabo por **fusiones o reubicaciones** de las mismas, lo que significa que **el trabajo se ha trasladado** de un sitio a otro, pero **no se ha dejado de hacer**. Por tanto no es sinónimo por si sólo de reducción de plantilla.

El **resto de sindicatos** de ámbito estatal **no cuestiona ni una sola de ellas**, desde una irresponsabilidad supina. **Dar por buenas las razones** que el banco esgrime, **es ponerle en bandeja la tarea** que pretende llevar a cabo ahora y lamentablemente las que pretenda en un futuro seguramente no muy lejano. Renunciar a la defensa del empleo se califica por si sola. **El Banco necesita de la complicidad de los sindicatos amarillos e institucionales para llevar a cabo este ERE, dada las inconsistentes razones que alega.**

Desde CGT ya hemos dicho por activa y por pasiva que **en Banco Santander no sobra nadie** y mucho menos sino se quiere ir. Lo decimos en la mesa de negociación y en la calle, donde nos concentraremos tantas veces como sea necesario.

Las prolongaciones sistemáticas de jornada, equivalentes a 4.500 puestos de trabajo, son incompatibles con el despido forzoso de ni uno sólo de ellos.



[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

21 de abril de 2016



www.cgtbancosantander.com



cgt@cgtbancosantander.com



cgtbancosantander.wordpress.com



cgtbsan



@cgtbsan